



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

**DECRETO DE LA ALCALDÍA, a la fecha de la firma electrónica.**

Examinado el expediente nº 39/2018 que se tramita para la convocatoria del proceso selectivo, mediante concurso-oposición, para la contratación temporal, a tiempo parcial, de un Trabajador/a Social para los Servicios sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Una vez publicadas las listas definitivas de la fase de “Oposición” y “Concurso”, mediante Acta del Tribunal de Selección se acuerda por unanimidad, entre otras cuestiones, proponer como aspirante seleccionada para la contratación del presente proceso selectivo a D<sup>a</sup>. Blanca Marina Menacho Seller, con D.N.I. Nº 757\*\*\*11 V, por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a decretar:

**Primero.-** Nombrar a D<sup>a</sup>. Blanca Marina Menacho Seller, mayor de edad, en posesión del D.N.I. Nº 757\*\*\*11 V, para el desempeño del puesto de Trabajadora Social para los Servicios sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, mediante la contratación temporal en régimen laboral, a tiempo parcial, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2018, prorrogable hasta el máximo legal permitido en la legislación laboral vigente al tratarse de un contrato temporal y, siempre que esté vigente el correspondiente Convenio de Colaboración, conforme a lo dispuesto en las Bases y con todos los derechos inherentes a dicho nombramiento.

**Segundo.-** Aprobar la Bolsa de Empleo conforme a lo dispuesto en apartado 10º de las Bases, con el resto de aspirantes por orden decreciente de puntuación.

**Tercero.-** Notificar el presente Decreto a las interesadas y dar cuenta al Área de personal para su conocimiento y los efectos oportunos.

**Cuarto.-** Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación a los debidos efectos de publicidad.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Fernando Macías Herrera en Medina Sidonia; de lo cual, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENENERAL,

Fdo.: Manuel Fernando Macías Herrera.

Fdo.: Cristina Barrera Merino.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KeBZt7lpgjLRzXTqOv2PtA==	<b>Fecha</b>	05/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KeBZt7lpgjLRzXTqOv2PtA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KeBZt7lpgjLRzXTqOv2PtA==</a>	<b>Página</b>	1/1

